I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.

II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA), Tramite SEMARNAT-08-011. Cuyo número de oficio es: 133.02.04.203.2015

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono, correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 1.

IV. **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca

VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02-04.203.2015.

Pachuca, Hidalgo. Octubre 12 del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

153051

C. ROBERTO LUGO VALENCIA

[redacted]

12:30 hrs
23 OCT 2015

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción X inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 40, 85, 86, 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 47 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010, y en atención a su propuesta de modificación de datos de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "Vida Silvestre y Ecoturismo Ejido Dexha", con número de registro SEMARNAT-UMA-EX-094-HGO, ubicada en el Ejido Dexha, municipio de Chapantongo, Hidalgo, y en virtud de haber presentado el plan de manejo para la incorporación de las especies *Menphitis macroura* (Zorrillo listado), *Didelphis virginiana* (Tlacuache común), *Spermophilus variegathus* (Ardillón) y *Crotalus scutulatus* (Víbora de cascabel), así como el sistema de marcaje, este ha sido aprobado para dichas especies.

En virtud de haber presentado constancia de trámite de registro ante el Registro Agrario Nacional del acta de asamblea de fecha 2 de agosto del 2015, en la que se estableció en el punto tercero de resoluciones la aprobación de la responsable técnico de la C. Marta Alejandra Yedra Gómez, a la carta compromiso de la referida profesionista, de fecha 21 de septiembre del 2015, en la cual se compromete a cumplir con el plan de manejo aprobado por esta Secretaría, así como a la constancia de registro como responsable técnico de fecha 7 de abril del 2015, esta Delegación Federal registra el cambio de responsable técnico a la Biol. Marta Alejandra Yedra Gómez, en substitución de la Biol. Sirelda Cornejo García.

Así mismo, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de los ejemplares de flora silvestre en esa UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre común, nombre científico, cantidad y sistema de marcaje individual, e inventarios de los ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 inciso II, 86, 87 de la LGVS y 12 y 13 de su Reglamento.

Recibí original Martha Alejandra Yedra Gomez
26-Octubre-2015.